



Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	6855/2025
Asunto	CONCURSO OPOSICION LIBRE DE 1 PLAZA DE TECNICO/A EN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico/a de Servicios Medioambientales vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 94, de fecha 23 de mayo de 2025.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

Nº	OPOSITOR	TOTAL
1	Ana Pérez Adell	26,25

El aspirante José Ramón Doz Demur convocado para el día de hoy para la lectura de este ejercicio, no se ha presentado a la convocatoria, y por lo tanto se declara decaído en su derecho y eliminado del proceso selectivo.

El resto de los aspirantes han sido declarados no aptos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria “supuesto práctico”, el próximo día 24 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de formación, sita en la tercera planta del Ayuntamiento de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, bolígrafo azul. Para la resolución del supuesto práctico, los opositores podrán hacer uso de los textos legales en soporte papel de los que vengan provistos.

Finalizado el ejercicio, éste será leído literalmente por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, en la misma sala donde se ha llevado a cabo el examen.

La lectura será obligatoria, en caso de no asistir a la misma se entenderá que el opositor desiste de su derecho y por tanto será eliminado del proceso selectivo.

El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos (incluidos relojes y pulseras) ni teléfonos móviles (encendidos o apagados).

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no



permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

TERCERO.- Para la valoración del ejercicio práctico, se acuerda establecer los siguientes criterios de valoración:

- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y la claridad (orden y estructura de la exposición).
- Corrección en la aplicación, interpretación y argumentación.
- Corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La sencillez y fluidez en la redacción

La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HASH DEL CERTIFICADO: 35A9425B947C0FEA61CB999C9A47BC8644794EA8
FECHA DE FIRMA: 18/03/2026
22002IDOC24F8660A95519834FBE

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Control Económico

NOMBRE:
JORGE OLIVAN NASARRE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC24F8660A95519834FBE

